ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta Corporación.
DEFINITIVAMENTE
El día -9 DIC. 2021
Antonio Moya Jiménez
Secretario General

6.10. Red viaria

6.10.1. Definición y carácter

A) Son espacios sobre los que se desarrollan los movimientos de las personas y los vehículos de transporte, así como los que permiten la permanencia de éstos estacionados y aquellas instalaciones que tienen como fin su servicio.
B) Suelo y edificaciones con carácter de dominio y uso públicos.

6.10.2. Categorías

A) Red viaria de las Redes General y Local. La constituye el conjunto de espacios organizados para facilitar la movilidad de los automóviles.
B) Red de itinerarios peatonales y aceras de las Redes General y Local. La constituye el conjunto de aceras y espacios organizados para facilitar el acceso peatonal a las distintas zonas.
C) Aparcamientos de las Redes General y Local. Los constituye el conjunto de espacios organizados para dar cabida a las plazas de aparcamiento público.
D) Red de sendas ciclables.
E) Red de pista ciclista

6.10.3. Condiciones sobre el volumen

Las únicas edificaciones permitidas son las cubiertas de carácter exento que cubran las paradas de autobuses en las aceras, y quioscos de periódicos, O.N.C.E., de helados y chucherías y cubiertas para bicis.

6.10.4. Condiciones estéticas y de composición

Las edificaciones permitidas se harán de tal manera que no imposibiliten el normal funcionamiento del elemento en que se sitúen y que no supongan una actuación agresiva al paisaje o al área urbana en la que se inscriban, debiendo adaptarse al ambiente de su entorno.

6.10.5. Condiciones de uso

A) Usos principales: red viaria (calzada, red de itinerarios peatonales y aceras, y aparcamientos)
B) Usos compatibles: reunión y espectáculos (únicamente pequeños quioscos), red viaria (pista ciclista y sendas ciclables).

6.10.6. Condiciones de protección

Se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 4.13 Protección y conservación de especies protegidas de flora y fauna.

6.10.7. Condiciones específicas

Desde los organismos oficiales se promoverán actuaciones de mejora y acondicionamiento de los espacios públicos constitutivos de la red viaria mediante el tratamiento esmerado de pavimentos y superficies, mobiliario, instalaciones de alumbrado, arbolado y ajardinamientos, pequeñas edificaciones, marquesinas, publicidad, cableado aéreo, instalaciones de recogida de basuras, elementos para información turística y cultural, etc.).

La disposición de bancos debe ser adecuada a la ergonomía de personas mayores, con cargas de cuidado y a las características del entorno.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta Corporación.
DEFINITIVAMENTE
El día - 9 DIC 2021
Antonio Moya Jiménez
Secretario General